



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 NOV 2019

RES. H. N° 1947/19

EXPTE. N° 4040/1996.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna ROSANA MARGARITA VILLAGRA, LU N° 703007, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa que la alumna egresó de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, con el Plan de estudios 1985 y posteriormente, para completar sus estudios en la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, realiza cambio al Plan de estudios 2000, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS N° 021/01 y Res. CS N° 006/11, aprobatoria del Plan de estudios que dice: "Los alumnos del Plan 1985 que hubieren aprobado las asignaturas del Profesorado, podrán optar por realizar la Tesis de Licenciatura en el presente Plan, agregando Investigaciones Educativas";

QUE en situaciones similares se otorgó equivalencia de título de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 2000 por el de Profesor en Ciencias de la Educación, Plan 1985 - Res. HCD. N° 517/01 - y no de asignatura por asignatura;

QUE la Dirección de Control Curricular solicita se consignen los datos de aprobación de cada una de las asignaturas que se otorgó reconocimiento, es decir, que se otorgue reconocimiento de asignatura por asignatura. Fundamenta el mismo por observaciones realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación;

QUE con la finalidad de solucionar el inconveniente planteado, la Dirección de Alumnos realiza un análisis de la currícula de la Carrera de Licenciatura con los reconocimientos otorgados en forma directa por la Res. CS N° 021/01 y solicita a la Comisión Directiva de la Escuela, considerar posibles reconocimientos con la finalidad de completar el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación;

QUE analizada las actuaciones, la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación aconseja otorgar el reconocimiento de asignaturas en función de su valor académico al sólo efecto de resolver la presente situación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 729/19, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 05-11-19)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna ROSANA MARGARITA VILLAGRA, LU N° 703007, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

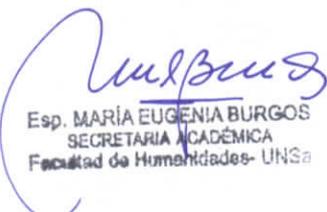
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1947/19

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
INTEGRACIÓN EDUCATIVA	CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1985 EDUCACIÓN PERMANENTE (Aprobada por Promoción)	9 (Nueve)	23-11-98	--	--	Res. H. N° 80/99
DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Aprobada por Promoción)	8 (Ocho)	24-11-99	--	--	Res. H. N° 23/00
PEDAGOGÍA SOCIAL	TALLER IV DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y RESIDENCIA (Aprobado por Promoción)	--	26-02-01	--	--	Res. H. N° 232/01
PSICOLOGÍA Y APRENDIZAJE	CARRERA: PROF. EN HISTORIA PLAN 1992 INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA	10 (Diez)	29-11-95	42	259	2057
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	INTRODUCCIÓN A LA EDUCACIÓN	9 (Nueve)	18-12-95	42	286	2083
SOCIOLOGÍA	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA (Aprobada por Promoción)	10 (Diez)	16-11-95	--	--	Res. H. N° 32/96
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	4 (Cuatro)	22-02-96	42	54	2147

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.
nec/LER


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa